HH MARISTAS SAGRADA FAMILIA
Centro concertado de la Región de Murcia
Provincia Marista Mediterránea
C/ H.Pedro Ignacio nº2.CP·30203 · CARTAGENA
968508950
www.maristascartagena.es

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

COLEGIO LA SAGRADA FAMILIA – MARISTAS CARTAGENA
INFORMACIÓN SOBRE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Curso 2026-2027 · Documento informativo para alumnado y familias

Materia	MÚSICA	**Curso**	2 y 3 ESO
Departamento	MATEMÁTICAS	**Profesor/a**	Concepción de Lara Pasquín

1. REFERENTES DE LA EVALUACIÓN

La evaluación tendrá como referentes las competencias específicas y los criterios de evaluación establecidos en el currículo vigente de la Región de Murcia para esta materia y curso.

2. ¿CÓMO SE OBTENDRÁ LA CALIFICACIÓN?

Los instrumentos de evaluación se utilizarán para recoger evidencias del grado de adquisición de los criterios. Un mismo instrumento podrá valorar varios criterios y un mismo criterio podrá ser valorado mediante diferentes instrumentos. La calificación se obtendrá mediante la media aritmética de las calificaciones obtenidas en los distintos criterios de evaluación asociados en los instrumentos.

3. EVALUACIONES Y CALIFICACIÓN FINAL

Las evaluaciones 1, 2 y 3 son informativas y cada una de ellas, al ser evaluación continua recogen todas las calificaciones de los criterios desde el inicio de curso hasta ese momento. La calificación de la materia será la que se recoja en el boletín de notas de la evaluación final.

4. SUBIDAS DE CALIFICACIONES

El alumno tendrá oportunidades suficientes para superar todos los criterios de evaluación.
La subida de nota solo se aplicará si el alumno tiene entregadas todas las tareas obligatorias y ha demostrado interés por superarse, ha respetado el orden y la atención en clase y no ha tenido muchas faltas de asistencia durante el curso.
El criterio estará en la práctica e interpretación musical y en ejercicios donde se pueda demostrar suadquisición
de conocimientos

5. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

1. Pruebas prácticas.
2. Pruebas escritas (buena presentación, buena expresión sin faltas de ortografía
3. Trabajos de clase y casa.
4. Situaciones de Aprendizaje
5. Aprendizaje cooperativo (Folio giratorio, 1-2-4, lápiz al centro, resumen de 2 minutos, saco de dudas ...)

6. INCIDENCIAS

<u>COPIAR Y PLAGIAR EN UN INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN:</u>

En caso de que un alumno copie en un examen o trabajo será de aplicación lo recogido en la normativa de convivencia actual, según el Decreto 16/2016 de 9 de marzo por el que se establecen las normas de

convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, **se trata de una incidencia grave.**
En el caso en el que un alumno copie en un examen, trabajo o prueba de evaluación, consultando o plagiando los trabajos o ejercicios de otros alumnos, u obteniendo, en el caso de los exámenes y pruebas de evaluación, información de libros de texto, apuntes o dispositivos electrónicos o telemáticos, el alumno se le pondrá un cero de forma provisional que se podrá modificar tras realizar otra prueba en el tiempo y forma que considere el profesor.

FALTAS DE ASISTENCIA

Como norma general, no se repetirán exámenes ni proyectos y no habrá cambios en la fecha de entreg de trabajos.
Si un alumno se ausentara a un control escrito o a un trabajo cooperativo de forma no justificada se calificarán los criterios a evaluar en dichas pruebas con 0.
Si las faltas estuvieran correctamente justificadas, antes de las 8:00 de la jornada de la prueba, se pondrá al alumno un cero provisional y se examinará de los contenidos en el examen siguiente con el fin de calificar los criterios que no se hubieran evaluado antes en los saberes básicos correspondientes.
En el caso de que el instrumento de evaluación fueran trabajos cooperativos, y el alumno faltara el 50% o más de las sesiones de trabajo, el alumno presentará hecho individualmente la tarea y no podrá obtener una calificación superior a 7.
La falta de asistencia a clase, de modo reiterado, puede provocar la imposibilidad de la aplicación correcta de los criterios de evaluación y la propia evaluación continua. El porcentaje de faltas de asistencia, justificadas y no justificadas, que originan la imposibilidad de aplicación de la evaluación continua se establece, con carácter general, en el 30% del total de horas lectivas de la materia.
El alumno que se vea implicado en esta situación se someterá a una evaluación extraordinaria, convenientemente programada, que consistirá en una prueba escrita a modo de recuperación con los criterios elegidos por el docente. El docente detallará los contenidos de este examen y podrá facilitar ejercicios que ayuden a la preparación de la prueba. El protocolo de absentismo se abrirá con el 10% de las faltas.
Para los alumnos cuyas faltas de asistencia estén debidamente justificadas, cuya incorporación al centro se produzca una vez iniciado el curso, o que hayan rectificado de forma evidente su conducta absentista, en su caso, el docente informará de las unidades impartidas, de los ejercicios que se recomiendan hacer y en el caso de haber utilizado otros materiales diferentes al libro, notificará el título de la ampliación.
Según las circunstancias personales del alumno se podrá elaborar un plan de trabajo individualizado para la recuperación de contenidos y la adquisición de los saberes básicos y sus criterios relacionados.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN PARA PAP.

Para los alumnos con necesidades educativas especiales que requieran una adaptación curricular significativa en alguna materia, la calificación de esta se obtendrá a partir de la evaluación de los criterios de evaluación evaluables contemplados en su plan de actuación personalizado (PAP). Y,
para aquellos que precisen una adaptación curricular no significativa se les realizará las adaptaciones que Precise en la materia y que establezca su PAP

ATENCIÓN HOSPITALARIA

Si los alumnos de educación secundaria obligatoria que participen en el Programa de Atención Domiciliaria, el Decreto 359/2009, de 30 de octubre, establece en su capítulo lV artículos 21 y 22 ,que la Consejería con competencias en educación desarrollará acciones de carácter compensatoriodestinadas al alumnado ºen edad de escolarización obligatoria que presente necesidades específicas de apoyo educativo derivadas de hospitalización o larga convalecencia en domicilio y no pueda asistir de manera continuada al

Centro educativo en el que se encuentra escolarizado, a fin de facilitar que este alumnado pueda alcanzar las competencias básicas y objetivos establecidos para las distintas etapas educativas. A estos alumnos, previo acuerdo del equipo docente, se les podrán realizar adaptaciones curriculares personalizadas para facilitar su aprendizaje y evaluación, conforme a lo previsto en la Orden de 23 de mayo de 2012.si así lo requiere el cooperativo propuesto.

MATERIA PENDIENTE DE OTROS CURSOS

En caso de que un alumno tuviera la música pendiente del curso anterior se procederá de dos formas:

1. Si el alumno cursa música en el curso actual se le hará un seguimiento personalizado para ver si es capaz de superar las dificultades del curso anterior. Podrá aprobar la asignatura pendiente si en la 1º evaluación demuestra trabajo, esfuerzo y capacidad de superación y aprueba la 1º evaluacinN
2. Si el alumno está en un curso donde no hay música se le hará un seguimiento con trabajos propuestos a través de un classroom que se creará para que pueda ver dichos trabajos.

El resto de los aspectos relacionados con la evaluación y calificación de los alumnos se encuentra Recogido en las Programaciones didácticas y se ajusta a lo que establece la normativa actual de la Región de Murcia.